

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3615

PARRAL, Agosto 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago y Sectores Rurales, por traslado caso Social a Hospital del Cáncer y traslado y acopio de material, los días 20, 21, 24, 27 y 28 de Julio de 2011, al siguiente funcionario municipal:

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Dos (02) Viatico sin Pernoctar y Tres (03) Viáticos de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

* TERSUNAL S

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

JIMENA VASQUEZ BARRERA SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.